



ACTA nº3

En relación a la licitación del contrato de los “Trabajos de mantenimiento y conservación de pavimentos”.

Expte: CONT_SERVICIO/2025/114

Asunto: apertura del Sobre C, puntuaciones totales y propuesta de adjudicación provisional.

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 13:30 horas del día 23 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1º: Patxi Iriarte Etxenike, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- Vocal 2º: Elena Camarero Mate, Jefa del Servicio de Obras vía pública.
- Vocal 3ª: Laura Gutierrez, personal técnico del Servicio de Obras vía pública.
- Vocal 4º: Monica Lana Elola, Secretaria Técnica de Conservación Urbana.
- Vocal 5º: Ana Rodriguez Hidalgo designada por la Junta de Contratación de Navarra.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de conformada por todos sus miembros procede a la emisión de la presente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El Ayuntamiento de Pamplona publicó el día 23/01/2026 el [Anuncio de licitación](#) del contrato para la adjudicación de los “Trabajos de mantenimiento y conservación de los pavimentos”, con un valor estimado de 14.504.132,23€. Previamente el anuncio fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, el día 21/01/2026 [42629-2026 - Licitación - TED](#).
- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 2 de marzo, la Mesa de Contratación, se reunió y procedió a la apertura del Sobre A, declarando la admisión de los siguientes licitadores al procedimiento:



EMPRESA LICITADORA
LACUNZA HERMANOS, S.L.
Constraula SAU
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.

- Junto con ello, acordó que, a la vista de que no ha habido licitadores para los Lotes 2º y 3º y de acuerdo con lo establecido por el apartado B.4) del cuadro de características del contrato, los mismos serán adjudicados a favor del licitador propuesto como adjudicatario del Lote 1º.
- A la vista de la admisión de todos los licitadores, en el mismo acto, la Mesa procedió a la apertura del Sobre B y vista la documentación obrante, se acordó remitir la misma al personal técnico el Servicio de Obras Públicas, a efectos de que emitiesen su informe.
- La Mesa de Contratación, en acto inmediatamente anterior al presente, reunida el mismo día 23 de marzo a las 13.00 horas, ha procedido a la valoración del Sobre B, de lo cual, ha acordado declarar la continuación en el procedimiento de las tres empresas con la siguiente puntuación TOTAL del Sobre B:

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B
LACUNZA HERMANOS, S.L.	41,50
Constraula SAU	31,00
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	44,00

- Junto con ello, la Mesa de Contratación ha procedido a la incorporación del Informe Técnico y de las puntuaciones otorgadas al expediente electrónico de PLENA para dar por finalizada la Mesa B, dejando así constancia de la sucesión de apertura de cada uno de los sobres.

Por lo tanto, una vez finalizada la Mesa del Sobre B y establecidas las puntuaciones de las ofertas técnicas, la Mesa de Contratación ha procedido, en acto inmediatamente posterior, a la apertura del Sobre C, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA:

PRIMERO: apertura y cálculo de puntuaciones del sobre C, LOTE 1º.

En cuanto a la baja ofertada tanto para el precio de “trabajos de mantenimiento” como de “trabajos de inversión” todas las ofertas han sido superiores al ratio del 10% establecido como umbral para la aplicación de una u otra fórmula, de manera que, la fórmula de aplicación ha sido la siguiente:

- Para trabajos de mantenimiento: $P_i = 14 + 0.6 * (b_i - 10\%) * 100$



- Para trabajos de inversión: $P_i = 10 + 0.5 * (b_i - 10\%) * 100$

Se destaca además que ninguna empresa ha ofertado una baja superior al 20% establecido como umbral de oferta anormalmente baja, de manera que no ha sido preciso requerir ninguna justificación de la oferta realizada.

En cuanto a los criterios sociales y medioambientales, todas las empresas se han comprometido a ellos, en su máximo, de manera que, las tres empresas han obtenido 20 puntos en estos aspectos.

Así, la puntuación obtenida en el Sobre C es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PRECIO MANTENIMIENTO		BAJA INVERSIÓN	
	baja mantenimien	puntuación	baja	puntuación
LACUNZA HERMANOS, S.L.	20%	20,00	20%	15,00
Constraula SAU	20%	20,00	20%	15,00
CONSTRUCCIONES Y	19,99%	19,99	19,99%	15,00

EMPRESA LICITADORA	SOCIAL - INDEFINIDOS		BITUMINOSO RECICLADO		VEHÍCULO DISTINTIVO		TOTAL
	% de trabajador inc	puntuación	bituminoso	puntuación	distintivo ve	puntuación	
LACUNZA HERMANOS, S.L.	70%	10	SI	5	SI	5	55,00
Constraula SAU	70%	10	si	5	si	5	55,00
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	70%	10	si	5	si	5	54,99

SEGUNDO: puntuación total y orden de prelación, LOTE 1º.

A la vista de la puntuación sobre la oferta técnica relativa al Sobre B y los cálculos realizados en la oferta del Sobre C, la puntuación total obtenida en el proceso de licitación, es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
LACUNZA HERMANOS, S.L.	41,50	55,00	96,50
Constraula SAU	31,00	55,00	86,00
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	44,00	54,99	98,99

En virtud de ello, la Mesa de Contratación acuerda establecer el siguiente **orden de prelación** para la contratación del "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AÑOS 2026, 2027 Y 2028", es:

1º: CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L., 98,99 puntos.

2º: LACUNZA HERMANOS, S.L., 96,50 puntos.

3º: Constraula SAU: 86,00 puntos.



TERCERO: Propuestas de adjudicación LOTE 2º y LOTE 3º.

Tal y como se ha explicado en la fase de antecedentes, no ha habido ofertas para el LOTE 2º, ni LOTE 3º.

Ello supone que será de aplicación lo establecido en el Epígrafe B.4 del Cuadro de Características del contrato (y por el apartado T.3 del mismo) en el que se establece que:

T.3- CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1º Y OBLIGACIONES RESPECTO AL RESTO.

*En caso de que el lote Nº 2 y/o el lote Nº 3 **quedaran desiertos, los trabajos correspondientes a dichos lotes se adjudicarán a la empresa adjudicataria del Lote Nº 1.***

A este respecto, la baja económica que se aplique al precio de los lotes 2º y 3º será la correspondiente a la baja ofertada por el licitador adjudicatario del LOTE 1º, para la oferta económica de las obras de mantenimiento ordinario (no la de inversión).

Ya en el Acta 1ª de la Mesa de Contratación se indicó que, a la vista de la falta de ofertas existente, se debería aplicar esta cláusula del pliego, y por lo tanto, se debe proponer la adjudicación del LOTE 2 y LOTE 3 a favor de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI, S.L. aplicándoles una baja del 19,99% a ambas sobre sus precios unitarios, lo cual, ofrece el siguiente resultado:

- **LOTE 2º. Precio de adjudicación 619.834,71€ más IVA**, y de 750.000,00 IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.
- **LOTE 3º: 74.380,17€ más IVA**, y de 90.000,00€ IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.

CUARTO: Propuesta provisional de adjudicación y requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda proponer, como **adjudicatario provisional** para la ejecución del contrato de “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES AÑOS 2026, 2027 Y 2028” a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L., con CIF B31258346, los siguientes lotes y precios de adjudicación:

- **LOTE 1º. Precio de adjudicación de 6.000.000€ sin IVA** y de 7.260.000€ IVA incluido, desglosado de la siguiente manera. Para “Trabajos de Mantenimiento” el precio de adjudicación es de 3.768.595,04€ más IVA, y de 4.560.00,00€ IVA incluido; y para los “Trabajos de Inversión” el precio de adjudicación es 2.231.404,96€ más IVA, y de 2.700.000,00€ IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.



- **LOTE 2º. Precio de adjudicación 619.834,71€ más IVA**, y de 750.000,00 IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.
- **LOTE 3º: 74.380,17€ más IVA**, y de 90.000,00€ IVA incluido, a cuyos precios unitarios se aplicará, en base a las unidades ejecutadas, el 19,99% de baja.

QUINTO: otras obligaciones del contratista.

En base a la oferta presentada por el propuesto como adjudicatario para el LOTE 1º, el mismo deberá cumplir con lo siguiente:

1. Compromiso de que el número de trabajadores indefinidos adscritos a la ejecución del contrato de obras de carácter ordinario- mantenimiento, alcance el 70% de la plantilla adscrita. **NOTA JUSTIFICATIVA:** En el plazo de dos meses tras la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar:
 - Declaración responsable de la relación nominal y el número de personas adscritas a la ejecución del contrato, desglosada por cada una de las labores a realizar (mantenimiento ordinario/programado, retén e inversiones) con indicación de la jornada, y la tipología del contrato (indefinido, duración determinada, o socios/as de empresas de economía social).
 - Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta, emitido por la Seguridad Social) e informe certificado emitido por la Seguridad Social indicativo de las personas trabajadoras, y su tipo de contrato vigente.
 - En su caso, el órgano de contratación podrá requerir una copia de los TC1 y TC2 de la empresa, así como copia de los contratos de trabajo en modelo estandarizado del Servicio Público Estatal de Empleo.
2. Compromiso del licitador de que al menos, el 20% del material bituminoso empleado en la ejecución de este contrato esté elaborado con material reciclado.
 - **NOTA JUSTIFICATIVA PREVIA:** El licitador a favor del que vaya a realizarse la propuesta de adjudicación deberá aportar, junto con el resto de documentación exigida por el pliego para la adjudicación, un certificado de la empresa o empresas suministradoras del material bituminoso, en el que conste que en su producción se utilizará material reciclado y en qué porcentaje.
 - **NOTA JUSTIFICATIVA POSTERIOR:** Asimismo, semestralmente el adjudicatario deberá presentar las fichas técnicas el material empleado, en el que conste su composición, proporción de material reciclado empleado, y destino del mismo. Con ello la ITM calculará la proporción de material bituminoso compuesto por reciclados, que se han empleado.



3. Compromiso del licitado de adscribir a la ejecución del presente contrato un vehículo cuyo distintivo ambiental sea de "cero emisiones".

- **NOTA JUSTIFICATIVA:** a efectos de justificarlo, el adjudicatario, deberá presentar, previa a la firma del contrato, una declaración responsable indicando qué vehículo va a adscribir a la ejecución de este contrato, junto con su permiso de circulación y la etiqueta ambiental que le corresponda. En caso de que durante la ejecución del contrato cambie de vehículo, deberá comunicárselo a la ITM.

Además de todo ello, el adjudicatario estará sujeto a las obligaciones de SUBROGACIÓN DEL PERSONAL que rigen para cada uno de los lotes y a las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN establecidas para ellos. Concretamente las siguientes:

- **CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN PARA EL LOTE 1º.** La empresa adjudicataria, sea cual sea su número de trabajadores y volumen global de negocios, deberá contar con:
 - Un Plan de Igualdad, destinado, al menos a la prestación de este servicio, en el que se incluirán como destinatarias o afectas, todas las personas que participan de este contrato, ya sea en exclusividad o con carácter puntual.
 - Un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual, y acoso por razón de sexo, destinado, al menos, a todas las personas que participan de este contrato, ya sea en exclusividad o con carácter puntual.
- **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN PARA EL LOTE 2º Y 3:**
 - Formación en materia de igualdad, al menos en 10 horas anuales, a todas las personas adscritas a la ejecución del contrato correspondiente.

SÉXTO: Requerimiento de la documentación administrativa.

De acuerdo con lo ello, se acuerda **REQUERIR** a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L., con CIF B31258346, a presentar de la documentación administrativa establecida en el 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de Obras, en el plazo de 7 DÍAS NATURALES desde la percepción de la correspondiente notificación.

SÉPTIMO: Habilitación a la secretaria para la tramitación del expediente.

A efectos de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, y en virtud de lo establecido por los art. 50 y 51 de la LFCP, la Mesa de Contratación acuerda delegar en la Secretaría de la misma la valoración de la documentación administrativa exigida, el requerimiento de subsanación si fuese necesario, y la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en caso de que fuese favorable.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE CONSERVACIÓN URBANA Y
SANIDAD**

Área de Conservación Urbana y Sanidad

**HIRI KONTSERBAZIOKO ETA OSASUNEKO
ALORRA**

Hiri Kontserbazioko eta Osasuneko
Alorra

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 28 de marzo de 2026.